

**Presentación del Calendario de Requerimientos de
Información a sujetos supervisados
SISALRIL 2026**

Dirección Jurídica

Revisión de Planificación

Santo Domingo D.N. | 24 de marzo de 2026

Presentación del Calendario de Requerimientos de Información a sujetos supervisados

I. Presentación

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), en ejercicio de las atribuciones de supervisión y fiscalización conferidas por la Ley Núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; el Decreto Núm.72-03 que establece el Reglamento para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas complementarias emitidas por esta Superintendencia relativas a la remisión de información a entidades supervisadas y actores involucrados en el sector, se pone a disposición del público en general el “Calendario de Requerimientos de Información 2026”.

En tal sentido, el Calendario de Requerimientos de Información, se presenta como una herramienta de gran utilidad para transparentar e informar los plazos, las frecuencias, el tipo de información requerida de parte de las ARS, IDOPPRIL, TSS, UNIPAGO e INCORT, en un formato amigable y de fácil uso.

El objetivo de la Superintendencia con la presentación de este calendario es la de servir como una administración pública accesible, transparente y de facilitación, con miras a garantizar la participación de los involucrados en estos procesos regulatorios. Este calendario establece los plazos y formatos para la entrega de información por parte de los actores.

Los reportes están clasificados por diferentes frecuencias:

- **Semanales:** Como sería el reporte de medicamentos de alto costo por parte de las ARS.
- **Mensual:** Incluye los estados financieros y reportes de esquemas.
- **Trimestral:** Estados financieros y modelos de publicación correspondientes al cierre de cada trimestre.
- **Anual:** Estados Financieros Auditados, modelos de publicación auditados y demás informaciones de cierre.
- **Eventual o por evento:** Incluye respuestas a observaciones, someter contratos, actualización de tarifas, entre otros.

Los puntos clave del calendario para el 2026 son el cumplimiento estricto de las fechas límite, la correcta utilización del sistema **SIMON** para la carga de esquemas, y la remisión física de los estados financieros cuando aplique. Cada requerimiento cuenta con respaldo normativo explícito dentro del calendario.

Para una comprensión y visualización clara de lo presentado, estaremos proyectando una presentación PPT explicando cada punto y su forma de lectura. Asimismo, resaltamos que el Calendario de Requerimientos se encuentra disponible en nuestro portal web institucional, en Marco Legal, para descarga de todos los usuarios.

II. Conclusión

El Calendario de requerimientos a sujetos supervisados constituye como una guía oficial para la gestión de la información ante la SISALRIL para el año 2026, sustentando en la Ley Núm.87-01 y el ordenamiento jurídico vigente aplicable al sector. Para cualquier duda técnica sobre los campos o estructuras, se mantienen los correos de las direcciones correspondientes incluidos en el calendario.